

ren a dha obra conforme su Proyecto, Catorce mill sete
sientos sesenta y dos reales y ochos mrs. Inclusion en ellos la canti-
dad en que se Benefici el Almahacen existente en esta Pla-
za y sitio que se le ha señalado y agregado como la Porcion
de la Contribucion Voluntaria de este Real de Armas para el Bien
de Puerto que lo durante lo reparta y paga exequible conforme
la dha Orden teniendo presente los demas Papeles que expre-
sa en dho Papel de Disposicion en esta Ciudad el apromiso de los Cau-
dales que faltan considerando esta Provisión el haver de en-
dagar a dho. Lugar el segundo tercio del Importe de la obra con
lo demas que contiene dho Papel entendido q. esta Ciudad se fuer-
da que q. el termino de nueve dias se saque al Mayor Plazo
Edicto en Venta el dho Almahacen de esta Plaza y sitio que
se ha agregado y admita las Posturas que se hicieren cumplido
dho termino se remate en el Mayor Plazo el que escuten los Cal-
balleros, Comisarios y el Rey tiene nombrado y la Junta de
dha fabrica y dho. sede Cuenta en esta Ciudad para tomar las demas
Providencias sobre el contenido de dho Papel

Que en este Ayuntamiento Un mes de d. Nicolas Paez con sus
sentaron a d. Pedro de d. Juan de Saldo y d. Alonso de Puerto Viejo
de Granada en que en su nombre ofiere abarcar de farnes de hecho
dando principio q. el tiempo q. se fuese hasta ultimo dia de febrero
siendo del año proximo venidero a precio de cada un d. de
de un hasta fin de octubre de seis quarters y medio la libra y

